

**LEYENDA DE CLASIFICACIÓN
VERSIÓN PÚBLICA**

TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAGA/026/2023 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL ORACLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TIPO DE INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA: Confidencial

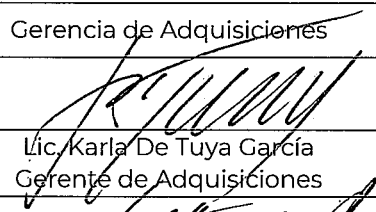

CONTENIDO DEL DOCUMENTO: 15 fojas útiles

PARTES O SECCIONES CONFIDENCIALES: 12, 14 y 15 del convenio modificatorio.

DATOS IDENTIFICADOS COMO INFORMACIÓN CLASIFICADA: Se testa el contenido de varias líneas por tener datos personales de carácter confidencial como son el Registro Federal de Contribuyentes, número de serie y certificado de firma electrónica.

FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN/PRUEBA DE DAÑO: Los sujetos obligados tienen el deber de guardar la confidencialidad respecto de los datos personales que obren en sus archivos y solo pueden ser tratados para atender la finalidad para la que fueron obtenidos, los cuales no pueden ser objeto de publicidad. Revelar datos personales y de particulares conciernen a una persona identificada e identificable, en consecuencia, se traduce en la vulneración de derechos, en virtud de que se convierte en vulnerable pudiendo transgredir el ámbito privado que puede conllevar a actos de molestia, vulnerabilidad o daño con la publicidad de la información.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 116, primer y tercer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI); artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y lo establecido en el capítulo VI de la información confidencial, número Trigésimo Octavo, fracción I, numerales 1 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Nombre del Área que Clasifica:	Gerencia de Adquisiciones
Nombre y Firma del Titular del Área:	 Lic. Karla De Tuya García Gerente de Adquisiciones
Nombre y Firma de Quien Clasifica:	 Lic. Karla De Tuya García Gerente de Adquisiciones
Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la clasificación de la Información	Décima sesión ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 25 de octubre de 2023



1ER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECIFICO **DAGA/026/2023** RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAMIENTO ORACLE", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "**BANOBRAS**", REPRESENTADO POR LA MAESTRA MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE "**REPRESENTANTE LEGAL**" Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO VÁZQUEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 12 de mayo de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el **Contrato Marco para la Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de servicios en la nube, adquisición de nuevas licencias, servicios complementarios, infraestructura IT y servicios de capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**, en adelante el "**Contrato Marco**". En el "**Contrato Marco**", se establecen las especificaciones técnicas y de calidad de la "**Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de servicios en la nube, adquisición de nuevas licencias, servicios complementarios, infraestructura IT y servicios de capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**", conforme a las cuales el "**El Proveedor**", se obliga a prestar los productos o servicios referidos, a cualquier dependencia y/o entidad de la Administración Pública Federal, a través de la celebración de un contrato específico.

Con fecha 03 de noviembre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el "Primer Convenio Modificadorio" al "**Contrato Marco**" para la "**Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de servicios en la nube, adquisición de nuevas licencias, servicios complementarios, infraestructura IT y servicios de capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**", a través del cual acordaron la modificación del "**Anexo 2 "Precios de Referencia"**", en la parte correspondiente al título "**Licencias Application, Database accesories, Middleware, Developer tools, Database, Drivers and Utilities**", en el Apartado "**Monto de la adquisición de Derechos de Uso de Licenciamiento de Programas**", respecto de la columna denominada "**Porcentaje de descuento para APF**", a efecto de precisar que el porcentaje correcto es el de 65% (sesenta y cinco por ciento), respecto del monto de la adquisición de Derechos de Uso de Licenciamiento de Programas señalada para rangos desde \$1,000,001.00 (un millón un dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)."

Con fecha 03 de noviembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el "Segundo Convenio Modificadorio" al "**Contrato Marco**" para la "**Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de servicios en la nube, adquisición de nuevas licencias, servicios complementarios, infraestructura IT y servicios de capacitación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**", a través del cual acordaron la modificación de las "**Cláusulas TERCERA, primer párrafo y SEXTA, segundo párrafo**", para quedar en los términos siguientes: **CLÁUSULAS TERCERA. – VIGENCIA** El presente Contrato Marco tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2024. En caso de considerar la ampliación de la vigencia del Contrato Marco, "**LA SHCP**", con la opinión de "**LA CEDN**" notificará su intención de ampliación, antes del vencimiento del plazo del Contrato Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Contrato Marco, éste terminará al vencimiento de su vigencia. "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" pueden manifestar su intención de no permanecer en el Contrato Marco durante la ampliación de vigencia. Las Dependencias y/o Entidades no podrán celebrar contratos específicos por una vigencia superior a la del propio Contrato Marco.

Con fecha 02 de mayo de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato específico número DAGA/026/2023 relativo a la "Contratación de la renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento ORACLE", al que en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATO**".



TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

Mediante oficio número **DTIC/193000/609/2023** de fecha 29 de junio de 2023, el Titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, solicitó a la Dirección de Recursos Materiales llevar a cabo este Primer convenio modificatorio al contrato específico número DAGA/026/2023 con la finalidad de modificar lo siguiente:

Modificación de numerales relativos a la "Contratación de la renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento ORACLE".

DECLARACIONES

1. **"BANOBRAS"** declara que:

1.1. Es una Sociedad Nacional de Crédito, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, misma que opera como Institución de Banca de Desarrollo y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

1.2. Conforme a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES) la Mtra. Maryteli Castellanos Rueda, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. Conforme a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), el Mtro. César Mendoza Torres en su carácter de Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, es el facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto de **"EL CONTRATO"** y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"** y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.

1.4. Conforme a lo dispuesto por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), la C. Karla De Tuya García, en su carácter de Gerente de Adquisiciones, suscribe el presente **"Primer Convenio Modificatorio"** como responsable del procedimiento de contratación.

1.5. Con base en lo manifestado por el área requirente, mediante oficio **DTIC/193000/609/2023** de fecha 29 de junio de 2023, suscrito por el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, requiere realizar las modificaciones al **"ANEXO TÉCNICO"** del contrato específico número DAGA/026/2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en lo conducente refiere: "Artículo 52.-" (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarías le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° BNO670315CDO.



1ER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

1.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 09510, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:

2.1. Es una persona moral constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se acredita con la escritura pública número 5,109 (cinco mil ciento nueve), de fecha 9 de septiembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la que se hizo constar la constitución de "Oracle Sistemas S.A. de C.V.", misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 110,131 el día 4 de noviembre de 1988.

A través de la escritura número 38,777 (treinta y ocho mil setecientos setenta y siete) de fecha 20 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, la cual contiene la compulsión en la que se hace constar lo siguiente:

Mediante escritura número 30,044 (treinta mil cuarenta y cuatro) de fecha 04 de abril de 1991, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) Oracle Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable, se fusionó con ORACLE DE MEXICO SA DE CV subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, cada una cambió su denominación social por la de "Oracle de México", Sociedad Anónima de Capital Variable y al efecto reformó las cláusulas segunda y sexta de sus estatutos sociales, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el folio mercantil número 110,131 el día 4 de abril de 1991.

2.2. Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, según se desprende de la escritura pública número 82,458 (ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho) de fecha 20 de agosto de 2021, otorgada ante la fe pública del Ciudadano Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría número 62 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); facultades que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente contrato.

2.3. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el señalado en el comprobante de domicilio que se encuentra dentro del expediente.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan la modificación al anexo técnico del contrato específico número DAGA/026/2023 las para quedar en los términos siguientes:

DICE:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.2 Roles y responsabilidades**

Tabla Roles y Responsabilidades Generales			
Núm.	Actividad	Licitante Adjudicado	BANOBRAS
1	<ul style="list-style-type: none"> Fungir como contacto principal para la administración de los servicios del contrato que en su caso se celebre. Realizar la reunión de inicio del contrato, la cual, deberá contener el alcance de los servicios contratados y deberá ser entregada al personal designado por BANOBRAS, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato que en su caso se celebre. Recibir los requerimientos de BANOBRAS por escrito mediante una solicitud de cambio. (Se adjunta formato de referencia). Acordar con el contacto designado por BANOBRAS, el alcance del servicio, previo a la ejecución del mismo mediante la solicitud de cambio correspondiente. Gestionar la entrega de los servicios del Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE). Entregar al contacto designado por BANOBRAS, el reporte trimestral de actividades. 	Gerente Técnico de Cuenta (TAM)	Titular de la Gerencia de Entrega de Servicios de TI
2	<ul style="list-style-type: none"> Entregar los servicios acordados entre el contacto designado por BANOBRAS y el Gerente Técnico de Cuenta (TAM), mediante el formato de solicitud de cambio. Respecto a la ejecución de servicios técnicos, entregar documento de memoria técnica durante los diez (10) días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. 	Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE)	Titular de la Subgerencia de Entrega de Servicios de TI





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

DEBE DECIR:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.2 Roles y responsabilidades**

Tabla Roles y Responsabilidades Generales			
Núm.	Actividad	Licitante Adjudicado	BANOBRAS
1	<ul style="list-style-type: none"> Fungir como contacto principal para la administración de los servicios del contrato que en su caso se celebre. Realizar la reunión de inicio del contrato, la cual, deberá contener el alcance de los servicios contratados y deberá ser entregada al personal designado por BANOBRAS, dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio. Recibir los requerimientos de BANOBRAS por escrito mediante una solicitud de cambio. (Se adjunta formato de referencia). Acordar con el contacto designado por BANOBRAS, el alcance del servicio, previo a la ejecución del mismo mediante la solicitud de cambio correspondiente. Gestionar la entrega de los servicios del Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE). Entregar al contacto designado por BANOBRAS, el reporte trimestral de actividades. 	Gerente Técnico de Cuenta (TAM)	Titular de la Gerencia de Entrega de Servicios de TI
2	<ul style="list-style-type: none"> Entregar los servicios acordados entre el contacto designado por BANOBRAS y el Gerente Técnico de Cuenta (TAM), mediante el formato de solicitud de cambio. Respecto a la ejecución de servicios técnicos, entregar documento de memoria técnica durante los diez (10) días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. 	Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE)	Titular de la Subgerencia de Entrega de Servicios de TI

DICE:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.4 Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio**

La verificación y aceptación del servicio se realizará conforme a los entregables, criterios de aceptación y fecha de entrega especificados en las siguientes tablas.





1ER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
PARTIDA 1 .E1	Carta de Contratación de la renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento Oracle	Carta membretada que ampare la activación del servicio de Soporte Oracle y las claves de acceso al servicio denominado "CSI" por sus siglas en inglés (Customer Service Identifier)	PARTIDA 1.E1.CA1. PARTIDA 1.E1.CA2. PARTIDA 1.E1.CA3. PARTIDA 1.E1.CA4.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
PARTIDA 1 .E2	Identificador (es) de servicio activados en el portal de soporte "My Oracle Support"	Número de identificador de soporte para uso del portal "My Oracle Support"	PARTIDA 1.E2.CA1. PARTIDA 1.E2.CA2.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato
PARTIDA 1 .E3	Reunión inicial.	Reunión de inicio de contrato que contenga el alcance de los servicios contratados	Presentación del Gerente Técnico y alcance de los servicios contratados.	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
PARTIDA 1 .E4	Póliza de Responsabilidad Civil	Póliza de Responsabilidad Civil para los servicios de Soporte Experto.	Póliza de Responsabilidad Civil que ampare los siguientes servicios : Soporte Experto – Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto – Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	5 días naturales posteriores a la firma del contrato.
PARTIDA 1 .E5	Memoria técnica.	Memoria técnica de los Servicios de Soporte Experto realizado por el Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	Documento de Memoria Técnica que contendrá las especificaciones técnicas del requerimiento, el alcance detallado del servicio realizado, el procedimiento aplicado, las conclusiones y resultado del mismo.	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Para el el último trimestre de la vigencia del contrato será entregada el último día hábil del mes que corresponda.
PARTIDA 1 .E6	Reporte de Actividades.	Reporte Trimestral de Actividades de Soporte realizadas.	Documento trimestral que especifique la entrega de los siguientes servicios: Soporte Experto – Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto –	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Para el el último trimestre de la vigencia del contrato será entregada el último día





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito - FCE's)	Fecha de entrega
			Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE). El documento deberá contener al menos los siguientes datos: Contacto requirente del servicio, contacto que recibió el servicio, fecha de solicitud, fecha de entrega, resumen del servicio realizado, cantidad de jornadas utilizadas y estatus.	hábil del mes que corresponda.

DEBE DECIR:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.4 Forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación del servicio**

La verificación y aceptación del servicio se realizará conforme a los entregables, criterios de aceptación y fecha de entrega especificados en las siguientes tablas.

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito - FCE's)	Fecha de entrega
PARTIDA A1.E1	Carta de Contratación de la renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento Oracle	Carta membretada que ampare la activación del servicio de Soporte Oracle y las claves de acceso al servicio denominado "CSI" por sus siglas en inglés (Customer Service Identifier)	PARTIDA 1.E1.CA1. PARTIDA 1.E1.CA2. PARTIDA 1.E1.CA3. PARTIDA 1.E1.CA4.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTIDA A1.E2	Identificador (es) de servicio activados en el portal de soporte "My Oracle Support"	Número de identificador de soporte para uso del portal "My Oracle Support"	PARTIDA 1.E2.CA1. PARTIDA 1.E2.CA2.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

ID del Entrega ble de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito - FCE's)	Fecha de entrega
PARTID A1.E3	Reunión inicial.	Reunión de inicio de contrato que contenga el alcance de los servicios contratados	Presentación del Gerente Técnico y alcance de los servicios contratados.	5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTID A1.E4	Póliza de Responsabilidad Civil	Póliza de Responsabilidad Civil para los servicios de Soporte Experto.	Póliza de Responsabilidad Civil que ampare los siguientes servicios : Soporte Experto – Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto – Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	5 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTID A1.E5	Memoria técnica.	Memoria técnica de los Servicios de Soporte Experto realizado por el Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	Documento de Memoria Técnica que contendrá las especificaciones técnicas del requerimiento, el alcance detallado del servicio realizado, el procedimiento aplicado, las conclusiones y resultado del mismo.	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Para el último trimestre de la vigencia del contrato será entregada el último día hábil del mes que corresponda.
PARTID A1.E6	Reporte de Actividades.	Reporte Trimestral de Actividades de Soporte realizadas.	Documento trimestral que especifique la entrega de los siguientes servicios: Soporte Experto – Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto – Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE). El documento deberá contener al menos los siguientes datos: Contacto requirente del servicio, contacto que recibió el servicio, fecha de solicitud, fecha de entrega, resumen del servicio realizado, cantidad de jornadas utilizadas y estatus.	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Para el último trimestre de la vigencia del contrato será entregada el último día hábil del mes que corresponda.

DICE:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.5 Cronograma**





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

En la siguiente tabla se describe el cronograma general para la entrega de los servicios.

Fases	Periodo de entrega
Partida 1. Contratación de la Renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento Oracle	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

DEBE DECIR:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.5 Cronograma**

En la siguiente tabla se describe el cronograma general para la entrega de los servicios.

Fases	Periodo de entrega
Partida 1. Contratación de la Renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento Oracle	Dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.

DICE:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.5.1 Entregables**

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito - FCE's)	Fecha de entrega
PARTIDA 1 .E1	Carta de Contratación de la renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento Oracle	Carta membretada que ampare la activación del servicio de Soporte Oracle y las claves de acceso al servicio denominado "CSI" por sus siglas en inglés (Customer Service Identifier)	PARTIDA 1.E1.CA1. PARTIDA 1.E1.CA2. PARTIDA 1.E1.CA3. PARTIDA 1.E1.CA4.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
PARTIDA 1 .E2	Identificador (es) de servicio activados en el portal de soporte "My Oracle Support"	Número de identificador de soporte para uso del portal "My Oracle Support"	PARTIDA 1.E2.CA1. PARTIDA 1.E2.CA2.	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato
PARTIDA 1 .E3	Reunión inicial.	Reunión de inicio de contrato que contenga el alcance	Presentación del Gerente Técnico y alcance de los servicios contratados.	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito – FCE´s)	Fecha de entrega
		de los servicios contratados		
PARTIDA 1 .E4	Póliza de Responsabilidad Civil	Póliza de Responsabilidad Civil para los servicios de Soporte Experto.	Póliza de Responsabilidad Civil que ampare los siguientes servicios : Soporte Experto – Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto – Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	5 días naturales posteriores a la firma del contrato.
PARTIDA 1 .E5	Memoria técnica.	Memoria técnica de los Servicios de Soporte Experto realizado por el Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	Documento de Memoria Técnica que contendrá las especificaciones técnicas del requerimiento, el alcance detallado del servicio realizado, el procedimiento aplicado, las conclusiones y resultado del mismo.	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
PARTIDA 1.E6	Reporte de Actividades.	Reporte Trimestral de Actividades de Soporte realizadas.	Documento trimestral que especifique la entrega de los siguientes servicios : Soporte Experto – Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto – Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE). El documento deberá contener al menos los siguientes datos: Contacto requirente del servicio, contacto que recibió el servicio, fecha de solicitud, fecha de entrega, resumen del servicio realizado, cantidad de jornadas utilizadas y estatus.	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Para el último trimestre de la vigencia del contrato será entregada el último día hábil del mes que corresponda.

DEBE DECIR:

En el **Numeral 6. Alcance**, sub numeral **6.5.1 Entregables**





TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito - FCE's)	Fecha de entrega
PARTIDA 1 .E1	Carta de Contratación de la renovación del servicio de actualización y soporte técnico para licenciamiento Oracle	Carta membretada que ampare la activación del servicio de Soporte Oracle y las claves de acceso al servicio denominado "CSI" por sus siglas en inglés (Customer Service Identifier)	PARTIDA 1.E1.CA1. PARTIDA 1.E1.CA2. PARTIDA 1.E1.CA3. PARTIDA 1.E1.CA4.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTIDA 1 .E2	Identificador (es) de servicio activados en el portal de soporte "My Oracle Support"	Número de identificador de soporte para uso del portal "My Oracle Support"	PARTIDA 1.E2.CA1. PARTIDA 1.E2.CA2.	Dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTIDA 1 .E3	Reunión inicial.	Reunión de inicio de contrato que contenga el alcance de los servicios contratados	Presentación del Gerente Técnico y alcance de los servicios contratados.	5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTIDA 1 .E4	Póliza de Responsabilidad Civil	Póliza de Responsabilidad Civil para los servicios de Soporte Experto.	Póliza de Responsabilidad Civil que ampare los siguientes servicios: Soporte Experto - Perfil Gerente Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto - Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	5 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
PARTIDA 1 .E5	Memoria técnica.	Memoria técnica de los Servicios de Soporte Experto realizado por el Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE).	Documento de Memoria Técnica que contendrá las especificaciones técnicas del requerimiento, el alcance detallado del servicio realizado, el procedimiento aplicado, las conclusiones y resultado del mismo.	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
PARTIDA 1 .E6	Reporte de Actividades.	Reporte Trimestral de Actividades de Soporte realizadas.	Documento trimestral que especifique la entrega de los siguientes servicios: Soporte Experto - Perfil Gerente	10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre. Para el último trimestre de la vigencia



TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

ID del Entregable de acuerdo a la Fase o servicio	Nombre	Descripción	Criterios de Aceptación (Factores críticos de éxito - FCE's)	Fecha de entrega
			Técnico de Cuenta (TAM) y Soporte Experto – Ingeniero de Soporte Avanzado (ASE). El documento deberá contener al menos los siguientes datos: Contacto requirente del servicio, contacto que recibió el servicio, fecha de solicitud, fecha de entrega, resumen del servicio realizado, cantidad de jornadas utilizadas y estatus.	del contrato será entregada el último día hábil del mes que corresponda.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

TERCERA. APLICACIÓN DEL CONTRATO: Con la excepción de las modificaciones que han quedado precisadas y para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, **"Las Partes"** están conformes en aplicar el presente instrumento, en lo conducente, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato principal número **DAGA/026/2023**.

Habiendo leído el presente **"Primer Convenio Modificatorio"** por **"LAS PARTES"** que en el intervinieron y plenamente enteradas del valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que contiene, están de acuerdo, y expresan plenamente su voluntad ratificando y firmando en la Ciudad de México el día **18 de julio de 2023**.

POR:
"BANOBRAS"

Se elimina RFC de persona física con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MARYTELL CASTELLANOS RUEDA	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	[REDACTED]
CÉSAR MENDOZA TORRES	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	[REDACTED]
KARLA DE TUYA GARCÍA	GERENTE DE ADQUISICIONES	[REDACTED]



TER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/026/2023

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ORACLE DE MEXICO S.A. DE C.V.	OME910101TA3





Se elimina RFC, número de serie y certificado de firma electrónica de persona física, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la LGTAIP y 113, fracción I, de la LFTAIP.

Cadena original:

fa9d106250d066cf9f52288609eb24fcf86d4203695114b5bdb2aef5f4239acd1e46002f1a3b7514

Firmante: KARLA DE TUYA GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/07/2023 13:38

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

hDYmzJkVa4i91hhtedAeD85hg+esx2UoktkQxk1NWogRLrRXK4C21urgRSecKSODmrxY7Zc4ckVTM3auzauN3KBEIrlhaeaOOViPQNYxzKBehzXJCN8M/FWG/pU5E7DIKJyhEbbMtmtpp0odivUUm6rVpG1kFpJkqguXbc1k+U2+lykSNIP9HDAVYqSWAoHPxJ/WjKHQJEU+MM0OuVEBVHn2kE37Z/IRgf/cidp6kDF1ot3OpiCSCLptSP7PToUzwbF/kezo7o7oxWjruAO2S59QJiB4pRugUKXUGQGcNd1Zb+6QaVGRVpP4DV5cQW817H7jSwJfP7Ze07dftW89RXcw==

Firmante: MARYTELL CASTELLANOS RUEDA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/07/2023 13:40

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

R1ThkpM81XgVXagTVSmLbb2cIJOeoci/Uo2SkzKmjBpYNF7TqNfsJB6jCMOS0VLX7N1t40FdGND5++WL/PONFpE1QSSkK9eAUE8jEdA2P4B1ObbUHeL+4aRENAgkBF7a2Y9mMs3hO58dQMyIS09yCnX5b47ofv7Yucj8LX2v5IpnHHSrXA7+WM3jHK9wp6MM+px/sUVo000/7JmZYUPfcl6vtoJ9wbglCUqtUuf/NDH12P Iasfz98khP7K5xz0wAIFb5E81cYQwbqscFVYyG2FKH2PVLkZySKwpbzQzXlhjBzx0RKpIfXknZ0A8y35qxKcuk/1cNjgpXLg1zrf2BQ==

Firmante: CESAR MENDOZA TORRES

RFC: [REDACTED]

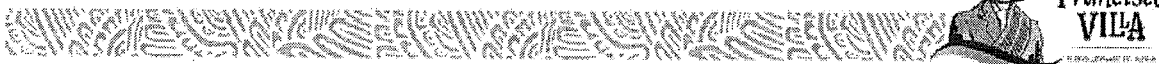
Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/07/2023 13:49

Certificado:

[REDACTED]

Firma:



M



UW5y8105BBTGTRoNKS6Nw1dvc+JDcV1z209md10jATCpov37170LB4/Iypw9L6tz/9cEE+aq6SnEB1iVIJ9mwXOBk37xBlY9ZDQWUc+0I61EfmpG2XJ0CZE9rx3HXxLLGeR82WkHauqySbVG20FF1cECC0ya+E1ay1RrdfIyeqGb356pCDE8QWJfVdSiNiGMM0P9TCBgFzFj9YWS184Mrb1It64E1FCvazHJaw615ma6Y2TWAP66xLjVbJ8Tc07FDpBb64+UJ2mNJ/s2yCPLtiZv/Y96x9zjJjCc0S8SuvCvznx3be1ThMoHe00UwzjZ1+6anunp/Zd+A0ROwhkGA==

Firmante: ORACLE DE MEXICO SA DE CV
RFC: OME910101TAS

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/07/2023 14:57

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

A7N2KS3mwDLdMwzoqkgKTOegGIP1H02QVsv776qC8CIIfrVjUXKLmuBuVEfv6I+p2GgJMe0f/DQzKgfN2FX69V/g/9J2SjLS6E/g/VaXxCw7p0s526aR1J16DWeLeex1td6cYb1S5NUpiGQT+BdP1zHap7pvoCdm21R1chxIMVXtO2GS3ZLM7y37LXRÉxzK/XRa63JVM+TJFPjXdyYrXRwoqL6ix8YsYPTgyWuvDI750dJxPKQVPCA7BzrxU92OmKhKAUSHJbQ4oiMushpukbhCHEEvLjNK7zXezDawNRbaP0ImvLm0Aft5uFVzLK8nF6d195Wx8xAaKIYmkVmg==

Se elimina número de serie y certificado de firma electrónica de persona moral, con fundamento en los artículos 116, cuarto párrafo, de la LGTAIP y 113, fracción III, de la LFTAIP.

